



SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

**UNISALUD  
SEDE PALMIRA  
UNISALUD PALMIRA**

Nit: 899.999.063-3

Movimiento No. 1 del 3  
Vigencia 2021

Reporte: CTUNCTAD  
V.1004  
VICTOR ALFONSO VILLAQUIRA  
Página 1 de 2  
02/06/2021 07:49:22

ACP No. 1

**FECHA** 01/06/2021  
**CONTRATISTA** FUNDACION VALLE DEL LILI  
**NIT/C.C.** 890324177  
**DIRECCIÓN** CR 98 18 49  
**TELÉFONO** 3319090

**OBJETO GENERAL** ADICIONAR A LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OSE N°3 DE 2021.

**ANEXOS** SE ANEXA PREVIA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN DE ORDEN CONTRACTUAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°133 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2021.

**VALOR** TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE \*\*\* ( \$300,000,000) , .

**INTERVENTOR** DEL CASTILLO VILLANUEVA VICTORIA ESPERANZA

**CLÁUSULAS**

**IDENTIFICACION DE LAS PARTES**

**CONTRATANTE:** VICTORIA EUGENIA GAVIRIA DURAN IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 66.757.105 DE PALMIRA (VALLE) ", EN SU CALIDAD DE JEFE DE DIVISIÓN DE UNISALUD SEDE PALMIRA, CARGO PARA EL CUAL FUE NOMBRADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO N°215 DEL 21 DE ABRIL DE 2021, ESTÁ FACULTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN NOMBRE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD " UNISALUD" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, CON RÉGIMEN ESPECIAL Y CON PERSONERÍA JURIDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL, NIT 899.999.063-3.

**CONTRATISTA:** ALVARO QUINTERO CASTAÑO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N°10.250.125 EXPEIDA EN MANIZALES (CALDAS), QUIEN ACTUA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA FUNDACION VALLE DEL LILI, SOCIEDAD CONSTITUIDA POR MEDIO DE RESOLUCION N°006337 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1983, EL MINISTERIO DE SALUD RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA A LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, FUNDACION VALLE DEL LILI Y CON NIT:890.324.177 - 5.

**FORMA DE PAGO (PARA ADICIONES)**

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE ADICIONA POR LA SUMA DE (\$300.000.000) MILLONES DE PESOS M/CTE, LA CUAL SE PAGARÁ AL CONTRATISTA PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE FACTURA Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR.

**NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)**

DE ACUERDO AL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SUPERA EL RANGO DE LOS OCHOCIENTOS (800) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, POR LO TANTO, EL AMPARO DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS: RESOLUCIÓN 1551 DE 2014

"B). DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA SUPERIOR A OCHOCIENTOS (800) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES E INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1500) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES."

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, POR DAÑOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.
- B) CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.
- C) RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.
- D) VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

LA VIGENCIA DE CADA AMPARO DEBERÁ SER IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL, Y EL VALOR DE LOS AMPAROS SERÁ DE DOSCIENTOS (200) SALARIOS SMLMV. LOS DEDUCIBLES SERÁN DE HASTA DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA, Y DE MÍNIMO 1 SMLMV.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINUAN VIGENTES.

**PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJECUCION (MODIFICACION Y/O PRORROGA O SUSPENSI?)**

LA PRESENTE ADICION SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

**RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO**

VICTOR ALFONSO VILLAQUIRÁN EN SU CALIDAD DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE UNISALUD SEDE PALMIRA, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA



SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

**UNISALUD**  
**SEDE PALMIRA**  
**UNISALUD PALMIRA**  
Nit: 899.999.063-3

Reporte: CTUNCTAD  
V.1004  
VICTOR ALFONSO VILLAGUIRA  
Página 2 de 2  
02/06/2021 07:49:22

Vigencia 2021

FECHA 01/06/2021  
CONTRATISTA FUNDACION VALLE DEL LILI  
NIT/C.C. 890324177  
DIRECCIÓN CR 98 18 49  
TELÉFONO 3319090

ACP No. 1

**RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO**

UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

REGISTRO PRESUPUESTAL		Vigencia Rese.	2021	No. Rese.	137		
Tipo	OSE	ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS	Vigencia	2021	Número	3	Acta 1 Fecha 01/06/2021
Proyecto 901010128767-PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2021							
Area	Imputación			Recurso		Valor	
202020101	DIRECCION SEDE	280010020102002	Servicios médicos asistenciales	31	RECURSOS DE CAPITAL UNISALUD	250,000,000.00	
202020101	DIRECCION SEDE	280010020102002	Servicio de apoyo diagnóstico y terapéutico	31	RECURSOS DE CAPITAL UNISALUD	50,000,000.00	
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>							
Tipo	CDP	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Vigencia	2021	Número	133	Acta 0 Fecha 01/06/2021
Proyecto 901010128767-PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2021							
Area	Imputación			Recurso		Valor	
202020101	DIRECCION SEDE	280010020102002	Servicios médicos asistenciales	31	RECURSOS DE CAPITAL UNISALUD	250,000,000.00	
202020101	DIRECCION SEDE	280010020102002	Servicio de apoyo diagnóstico y terapéutico	31	RECURSOS DE CAPITAL UNISALUD	50,000,000.00	

VICTORIA EUGENIA GAVIRIA DURAN  
Jefe de División

ALVARO QUINTERO CASTAÑO  
Representante Legal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
V.O. BO. S. S.  
FUNDACION VALLE DEL LILI